

RELACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA EN SU SESIÓN NÚMERO 279, CELEBRADA LOS DÍAS 26 Y 31 DE ENERO DE 2007.

ACUERDO 279.1

Se **aprobó** el **Orden del Día** con el cambio de orden del punto número 5, sobre el análisis del presupuesto al punto número 8 y la modificación del punto 7 de la propuesta original, que pasó a ser el punto 6 en la versión modificada, de la siguiente manera: "Presentación de los informes de las Comisiones integradas por el Rector de la Unidad, en atención al Acuerdo 256.4 del Consejo Académico, encargadas de:

- Discutir la Coordinación de la docencia a nivel de la Unidad.
- Redefinir el programa de introducción a la vida universitaria".

ACUERDO 279.2

Se **aprobaron** las **Actas** de las **Sesiones número 277 y 278 celebradas el 4 y 6 de diciembre de 2006**, respectivamente. Con la modificación en la página 8 del Acta 278 sobre el nombre de la Comisión que analizó el currículum vitae del Dr. Jacint Nadal por: "Comisión de evaluación y seguimiento de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud".

ACUERDO 279.3

Se **aprobaron** las "**Modalidades particulares del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2007**", como se detallan a continuación:

De acuerdo con lo previsto en los artículos 284 a 293 del *Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico* y en el Acuerdo 01/2007 del Rector General, el Consejo Académico, en su Sesión 279, celebrada los días 26 y 31 de enero de 2007, acordó emitir las presentes

"MODALIDADES PARTICULARES DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA PARA OTORGAR EL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2007".

I. OBJETIVOS

Las áreas son instancias de organización básica para el óptimo desarrollo de las actividades de investigación y su objetivo principal es la reunión de profesores en especialidades afines para generar conocimientos científicos y humanísticos en los distintos niveles de la investigación, contribuyendo así a la interacción académica y a la vinculación entre la Universidad y su entorno social.

El Premio a las Áreas de Investigación tiene como objetivo principal estimular el trabajo colectivo que se refleja en el nivel de integración de los miembros del área, en una participación colectiva y multidisciplinaria en el desarrollo de proyectos de investigación y en los productos que de éstos se derivan. Se considera además que los resultados de la

investigación deben mostrar un impacto directo en la docencia, como un reflejo de la vinculación entre ambas funciones.

Además de valorar la continuidad de las líneas de investigación, expresada en los trabajos concluidos y los avances de investigación, es relevante considerar que la evolución de las áreas muestre un incremento significativo en las actividades académicas que les son propias. En particular, este Premio busca impulsar la participación de aquellas áreas que inician actividades de investigación de calidad.

II. REQUISITOS

1. Podrán concursar las áreas que hayan sido aprobadas por el Consejo Académico a la fecha de publicación de las presentes modalidades.
2. Los miembros del personal académico de la División correspondiente propondrán al consejo divisional respectivo, a través del jefe de departamento, el área que a su juicio merezca el Premio, para lo cual deberán fundamentar debidamente sus propuestas.
3. Los consejos divisionales harán la propuesta al Consejo Académico considerando la participación tanto de las áreas de investigación que han tenido una evolución significativa, como de la de aquellas más desarrolladas, procurando que un área que ya fue ganadora no sea propuesta en los dos años siguientes al de la obtención del Premio.
4. Los consejos divisionales procurarán emitir sus lineamientos para analizar y resolver acerca de las propuestas que les sean presentadas.
5. Los consejos divisionales presentarán sus propuestas al Consejo Académico en un formato común, que incluirá exclusivamente las actividades desarrolladas durante los años 2004, 2005 y 2006, con base en el numeral IV de estas Modalidades, y anexarán a este formato:
 - a) La documentación probatoria correspondiente.
 - b) Una semblanza del área en un mínimo de 10 cuartillas, que contenga los elementos que permitan reconocer sus méritos, evolución, desafíos y grado de consolidación académica.
 - c) El documento de planeación del área.
6. Las resoluciones de los consejos divisionales serán inapelables.

III. GRUPOS ASESORES

1. Para emitir su resolución, el Consejo Académico se apoyará en tres grupos asesores, uno por cada división, los cuales se integrarán de la siguiente manera:
 - a) Cuatro miembros propuestos por el consejo divisional respectivo, y
 - b) Un miembro propuesto por el Rector de la Unidad.

Los miembros propuestos deberán ser competentes en el área de conocimiento a evaluar, tener reconocido prestigio, ser externos a la UAM y no tener conflicto de

intereses con las áreas participantes. Las propuestas deberán acompañarse de los respectivos resúmenes curriculares actualizados y las cartas de aceptación.

En ambos casos, las propuestas quedarán sujetas a la ratificación del Consejo Académico.

2. Los grupos asesores tendrán las siguientes funciones:

- a) Analizar y evaluar las propuestas;
- b) Proponer al Consejo Académico las recomendaciones pertinentes;
- c) Emitir el dictamen correspondiente debidamente fundado y motivado, en el que se proponga al área o áreas ganadoras del Premio o, en su caso, se declare desierto el concurso.

Las decisiones de los grupos asesores se adoptarán válidamente por el voto de la mayoría de sus integrantes.

IV. EVALUACIÓN

Para cumplir con la finalidad de este Premio, expresada en sus objetivos, y para resolver sobre su otorgamiento, el Consejo Académico y los grupos asesores tomarán en consideración:

1. El contenido del artículo 290 del *Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico*, dando especial énfasis a la calidad de:
 - a) Los productos del trabajo de cada área, correspondientes a los grados y subgrados relacionados con la investigación, del punto 1.2 y con la docencia, de los puntos 1.1.2 y 1.1.3 del artículo 7 del *Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico*; generados en el periodo de tres años que se evalúa;
 - b) Los resultados y los avances de los proyectos de investigación del área aprobados por el Consejo Divisional respectivo;
 - c) La aportación del área al campo de conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de sus líneas de investigación; además de su relevancia y pertinencia en términos de la fracción II del artículo 2 de la *Ley Orgánica*;
 - d) Las actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos a cargo del área, así como el impacto académico y social de las líneas de investigación que cultivan. La integración académica del área se demostrará fehacientemente a través de la organización de eventos, la congruencia temática de las líneas desarrolladas, las investigaciones publicadas, etc.;
 - e) La contribución del área en la formación de profesionales de licenciatura y posgrado conforme al artículo 3 del *Reglamento de Estudios Superiores*, a través del desarrollo de actividades relacionadas con la asesoría de trabajos terminales, idónea comunicación de resultados o tesis de alumnos de licenciatura o de posgrado, según sea el caso; en el marco de los programas de la Universidad o de otras instituciones de educación superior del país

- f) Los resultados obtenidos en la habilitación de investigadores para la generación, conducción o asesoramiento de proyectos y programas de investigación relevantes en la o las disciplinas cultivadas en el área, así como la formación y actualización permanente de los miembros de la misma;
 - g) La participación activa del área en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales con otros grupos de investigación o desarrollo tecnológico;
 - h) Los premios, distinciones y becas obtenidas por los integrantes del área durante el periodo a evaluar; e
 - i) La concordancia entre la planeación del desarrollo del área y los resultados obtenidos en el periodo sometido a evaluación.
2. La participación de los miembros del área las actividades realizadas por las divisiones para la puesta en marcha y desarrollo de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa, vinculadas con las actividades de investigación.
 3. Sólo serán consideradas para su evaluación las actividades que hayan sido debidamente probadas mediante la documentación correspondiente.
 4. El premio se podrá otorgar hasta a dos áreas de cada división.
 5. Las resoluciones del Consejo Académico serán inapelables.

V. PLAZOS

1. La fecha límite para que los consejos divisionales envíen al Consejo Académico tanto las propuestas de áreas, como la documentación probatoria y las propuestas de los cuatro miembros para integrar los grupos asesores, será el **viernes 6 de julio de 2007**.
2. Las propuestas se entregarán en la oficina técnica del Consejo Académico, planta alta del edificio "A".
3. Los grupos asesores procurarán emitir su dictamen a más tardar el **miércoles 31 de octubre de 2007**.

ACUERDO 279.4

Se aprobaron los dictámenes de las Comisiones integradas por el Consejo Académico en la Sesión número 261 encargadas de "**Diseñar y proponer un programa permanente de enseñanza de lenguas extranjeras que satisfaga los requerimientos de las licenciaturas y posgrados de la Unidad Iztapalapa**" y de "**Armonizar los programas divisionales de tutorías y de diseñar las políticas operativas para su desarrollo en la Unidad Iztapalapa**". En el caso del primer dictamen se aprobó con algunas modificaciones.

ACUERDO 279.5

Se aprobó el proyecto de **Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Unidad Iztapalapa**, correspondiente al año **2007**.

ACUERDO 279.6

Se **aprobó** la **continuación** del desarrollo de los **Programas de Investigación Multidisciplinaria** iniciados en el marco de la Convocatoria emitida por el Rector de la Unidad en **2003**.

Programa: “Encapsulación de embriones somáticos de mezquite para su propagación como cultivo energético para el desarrollo sustentable en zonas áridas y semiáridas en México.
Temática: Desarrollo regional: sustentabilidad, productos alternativos, comercialización...”
Responsable: Dr. Francisco Cruz Sosa

Programa: “Metodología para dar asistencia técnica a las pequeñas y medianas empresas (PYMES)”.
Temática: Vinculación entre la Universidad y su entorno social, cultural, económico, ambiental y educativo...
Responsable: Mtro. Gerardo Ramírez Romero

NOTA 279.1

Se **entregó** el reconocimiento al grupo de profesores integrantes de las **Áreas de Investigación en “Bioquímica de Macromoléculas” y “Bioquímica y Fisiología Celular”** de los Departamentos de Biotecnología y Ciencias de la Salud, respectivamente, de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, ganadoras del concurso del **Premio a las Áreas de Investigación 2006**.

NOTA 279.2

Se **presentaron** los **informes** de las **Comisiones** integradas por el Rector de la Unidad en atención al Acuerdo 256.4 del Consejo Académico, encargadas de: **“Discutir la Coordinación de la docencia a nivel de la Unidad”** y **“Redefinir el programa de introducción a la vida universitaria”**, respectivamente. En el caso del último informe se aprobó con la modificación en la página 4 del Dictamen referente a “Que se recomienda al Rector de la Unidad que cree el Programa de Introducción a la Vida Universitaria”.

Rúbrica

M. EN C. ROBERTO E. TORRES OROZCO-BERMEO
SECRETARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO